



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020

Laboratorio Analítico Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Ramón Novaro No. 65, Lote 7, Manzana 199, Colonia Jorge Negrete, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07280.

Titular: María de la Cruz Martínez Ramírez



Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis en las Descargas de Aguas Residuales.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/013/AAR

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del 26 de febrero de 2020 al 26 de febrero de 2021 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Aguas Residuales NADF-015-AGUA-2009		Titular
Parámetro(s) autorizado(s) Equipo(s) autorizado(s)	Muestreo, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Materia Flotante, Temperatura, pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendidos Totales, Cromo Hexavalente, Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	 
Analista (s) autorizado (s)	Leonardo Vázquez Vázquez; María de la Cruz Martínez Ramírez; Enrique Medina Hernández; Claudia Guzmán Jaramillo; Juan Manuel Maradea Mendoza; Rogelio Vázquez de la Torre; Raúl Vázquez de la Torre; Alexis Morales Gurrión; Alfonso Joel Juárez Cruz; Adolfo César Plata Cruz; Flor Areli Reyes Hernández y Raquel Castro Núñez.	



Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

ATENTAMENTE
La Directora General

Lic. Andree Lillian Guigay Pérez

Número de Turno: DGEIRA/000979, C.P.: 001553 D

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olvera Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Para su conocimiento.



Vo. Bo. Jurídico

Lic. Sergio Cabrera Rodríguez
Subdirector de Asesoría Jurídica y
Atención a Organos de Control

Revisión Jurídico

Lic. David Sinal Serna Sánchez
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a
Organos de Control

Vo. Bo. Técnico

Ing. Rogelio Jiménez Olvera
Director de Regulación y Registros
Ambientales

Revisión Técnica

Lic. Yanira Anabel Yañez Hernández
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental

Elaboro

Lic. Edgar Olvera Herrera
Apoyo Administrativo